

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 324

CASTRO, 1 de Abril del 2013.-

VISTOS : El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales; el Memorandum N° 17 del 01.04.2013 de Administrador Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el Sr. **DANTE MONTIEL VERA** , Directivo Grado 8° EMR, por el día 01 de ABRIL del 2013, en horario de 19.00 a 22.00 hrs. con motivo de la constitución de organización comunitaria funcional de la comuna, en su calidad ed Ministro de Fé (art.20 letra b, de la Ley N° 18.695).

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)